SLC-004-2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SLC-004-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: SUBSANACION DE ACUERDO CON EL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Estimados señores:

Yo, **OSIRIS NIETO GULLOSO,** identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de INGETIQUE S.A.S., en adelante el "proponente", me permito presentar subsanación frente a las observaciones efectuadas en el informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

OBSERVACION 1

NO CUMPLE
El proponente no cumple con el perfil exigido para el cargo de residente, toda vez que únicamente acredita dos (2) certificaciones que cumplen con la experiencia especifica requerida en los pliegos de condiciones; en consecuencia, no satisface la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para dicho perfil.

Perfil del residente

El proponente subsana la observación realizada respecto al perfil exigido para el cargo de residente, aportando una tercera (3) certificación que acredita el cumplimiento de la experiencia específica requerida en los pliegos de condiciones; en consecuencia, se cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para dicho perfil.

OBSERVACION 2

E.I.C.E. AMV
RECIBIDO
Fecha: 20-05-2026
Hora: 3:30 PM
Firma:

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	El Proponente Plural Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres,	0	No se otorga puntaje, toda vez que la certificación aportada para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujeres no se encuentra debidamente suscrita por el revisor fiscal, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.

El proponente subsana la observación efectuada respecto al criterio de emprendimiento y empresa de mujeres, aportando la certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal conforme a lo exigido en el pliego de condiciones; en consecuencia, se solicita el otorgamiento del puntaje correspondiente.

En mérito de lo anterior, solicitamos respetuosamente se tengan en cuenta los documentos aportados en la presente subsanación y se proceda con la correspondiente actualización de la evaluación del proponente dentro del proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,

Nombre del proponente: INGETIQUE S.A.S
Nombre del representante legal: Osiris Nieto Gulloso
C. C. No. 32.765.185 de Barranquilla
Dirección de correo: Cra 16 16 Local 18 Centro Comercial Vallecentro, Valledupar
Correo electrónico: ingetiquesas@gmail.com
Celular: 3163213657
Ciudad: Valledupar, Cesar

Osiris Nieto Gulloso

Firma Representante Legal

FORMATO 12 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES			
Código	CCE-EICP-FM-83	**Página**	1 de 1
Versión No.	2		

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SLC-004-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR."***

Estimados señores:

OSIRIS NIETO GULLOSO y **CATY YOLET BLANCO MINDIOLA** identificados con C.C. No. 32.765.185 y C.C. 49.780.395, en mi condición de representante legal y revisor fiscal de INGETIQUE S.A.S identificada con el NIT 901875361-7, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
OSIRIS NIETO GULLOSO C.C. No. 32.765.185 de Barranquilla	70%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 13 días del mes de mayo del 2026

Osiris Nieto Gulloso

OSIRIS NIETO GULLOSO
C.C. No. 32.765.185 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

Caty Yoleth Blanco M.

CATY YOLET BLANCO MINDIOLA
C.C. N°49.780.395 de Valledupar
REVISOR FISCAL



CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN

Montería, 13 de noviembre del 2021

A QUIEN CORRESPONDA.

Yo, GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MARQUEZ, identificado como aparece al pie de la firma, certifico que la Ingeniera ambiental y sanitario DIANA MILENA BENJUMEA, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.798.232 de la ciudad de Valledupar, y matricula profesional No.20924181527 CES se desempeña como RESIDENTE DE OBRA en el Contrato No. 007 de 2017 que tiene por objeto: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

CONTRATANTE:	AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN
VALOR:	$ 75.882.486.660,00
FECHA DE INGRESO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
FECHA DE FINALIZACION:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Atentamente,

Guillermo Quintero Márquez
Representante Legal